AYALA VIGUERAS, ISABEL 11/02/2026 14:23:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-27df2e1e-074d-11f1-9f19-0242ac13dcfa

PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2022 ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE UN PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO MENTAL GRAVE EN LA REGIÓN DE MURCIA.

REUNIDOS

De una parte, D.ª Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en nombre y representación de dicho Ente Público, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del convenio que se prorroga por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 10 de febrero de 2022.

De otra parte, D. Cristóbal Sánchez Blesa, Presidente de la Asociación Solidarios para el Desarrollo (inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, nº 102757), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que con fecha de 18 de febrero de 2022, fue suscrito un Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Solidarios para el Desarrollo para la puesta en práctica de un programa para la participación y empoderamiento de las personas con diagnóstico de trastorno mental grave en la Región de Murcia (BORM Nº 51, de 3 de marzo de 2022).

SEGUNDO. Que la cláusula octava del convenio establece un plazo de vigencia de éste de cuatro años desde la fecha de su firma.

TERCERO. Que estando próxima la finalización de su vigencia, ambas partes han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados y consideran de interés prorrogar la vigencia del convenio.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio suscrito el 18 de febrero de 2022 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Solidarios para el Desarrollo para la puesta en práctica de un programa para la participación y empoderamiento de las personas con diagnóstico de trastorno mental grave en la Región de Murcia.

SEGUNDO.- La presente prórroga tendrá una duración de cuatro años desde el 19 de febrero de 2026.

Siguen vigentes el resto de las cláusulas recogidas en el Convenio suscrito 18 de febrero de 2022.

Y en prueba de conformidad, se firma por ambas partes la presente prórroga.

POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	POR LA ASOCIACIÓN
LA DIRECTORA GERENTE	EL PRESIDENTE
D.ª Isabel Ayala Vigueras	D. Cristóbal Sánchez Blesa

Firmado por ***3567** CRISTOBAL SANCHEZ (R: ****1164*) el día 11/02/2026 con un certificado emitido por AC Representación

AYALA VIGUERAS, ISABEL 11/02/2026 14:23:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-27df2e1e-074d-11f1-9f19-0242ac13dcfa